



**PROGRAMA DE CURSO  
ARTE Y SALUD**

| Validación Programa                             |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
| Enviado por: Igor Bastián Osses López           | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 18-08-2025<br>15:03:27      |
| Validado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos | Cargo: Coordinadora línea CC      | Fecha validación: 18-08-2025<br>15:03:30 |

| Antecedentes generales  |                                    |
|---|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s):<br>- Dirección Asuntos Estudiantiles |                                    |
| Código del Curso: FG00000502442                               |                                    |
| Tipo de curso: Electivo                                       | Línea Formativa: General           |
| Créditos: 2   | Periodo: Segundo Semestre año 2025 |
| Horas Presenciales: 24  | Horas No Presenciales: 30          |
| Requisitos: SR  |                                    |

| Equipo Docente a cargo            |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Nombre                            | Función (Sección)        |
| Igor Bastián Osses López          | Profesor Encargado (1)   |
| Natalia Victoria Gómez San Carlos | Profesor Coordinador (1) |



### Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

### Competencia

#### Dominio:Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

#### Competencia:Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.

#### Competencia:Competencia 2

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.



| Resultados de aprendizaje |  |
|---------------------------|--|
| RA1.                      | Comprender y analizar críticamente las nociones de salud, bienestar, cuidado, arte y cultura, reconociendo sus dimensiones históricas, sociales, emocionales y neurológicas.                       |
| RA2.                      | Identificar y valorar el impacto de diversas manifestaciones artísticas en la salud mental, el bienestar individual y colectivo, distinguiendo entre prácticas terapéuticas y acciones culturales. |
| RA3.                      | Aplicar fundamentos teóricos y metodológicos para el diseño de una propuesta de intervención artística en salud, considerando un contexto real, sus actores y necesidades.                         |
| RA4.                      | Reflexionar sobre el rol del arte en la construcción de sociedades más inclusivas, empáticas y saludables, promoviendo una ética del cuidado y el respeto por la diversidad.                       |

| Unidades   |   |
|--|---|
| Unidad 1:Fundamentos conceptuales, políticos y bases neuropsicológicas.  |   |
| Encargado: Igor Bastián Osses López  |   |
| Indicadores de logros  | Metodologías y acciones asociadas   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprender y problematizar los conceptos de salud, bienestar, cuidado, arte y cultura desde una perspectiva crítica.</li><li>- Reconocer el desarrollo histórico del vínculo entre arte y medicina en distintos contextos socioculturales.</li><li>- Identificar los efectos del arte y la música sobre el cerebro y la salud mental.</li><li>- Comprender el vínculo entre prácticas artísticas, emociones y bienestar psicológico.</li><li>- Analizar estudios científicos sobre neurociencia, arte y emociones desde una perspectiva crítica.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Lecturas guiadas y discusión crítica en clase.</li><li>- Elaboración de línea de tiempo colaborativa sobre hitos históricos del arte en contextos de salud.</li><li>- Participa en reflexión grupal sobre la noción de cuidado y su relación con el arte.</li><li>- Revisión y discusión de literatura científica.</li><li>- Debate guiado sobre arte y salud mental.</li></ul> |
| Unidad 2:Aplicaciones y experiencias.  |   |
| Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero   |   |



| Unidades  |  |
|---|--|
| Indicadores de logros   | Metodologías y acciones asociadas  |
| - Conocer proyectos y experiencias aplicadas que integran arte y salud.                           | - Revisión de casos latinoamericanos y chilenos.<br>- Presentación de experiencias por invitados/as. |
| - Distinguir entre enfoques terapéuticos y acciones culturales orientadas al bienestar.           | - Talleres vivenciales de arteterapia y musicoterapia.   |
| - Valorar críticamente la diversidad de enfoques y metodologías existentes.                       |  |
| Unidad 3: Creación de proyectos artísticos en salud.  |  |
| Encargado: Igor Bastián Osses López   |  |
| Indicadores de logros   | Metodologías y acciones asociadas  |
| - Integrar conocimientos teóricos y aplicados para diseñar una propuesta artística en salud.      | - Talleres de diseño de proyectos.   |
| - Formular una intervención situada que responda a un contexto real.                              | - Trabajo colaborativo con retroalimentación continua.   |
| - Comunicar de forma clara y creativa una propuesta de acción artística con impacto en bienestar. | - Presentación final de la propuesta en formato creativo.  |



| Estrategias de evaluación |  |            |  |
|---------------------------|--|------------|--|
| Tipo_Evaluación           | Nombre_Evaluación  | Porcentaje | Observaciones  |
| Trabajo escrito           | 1. Diagnóstico escrito del proyecto                                  | 15.00 %    | Se espera que los estudiantes puedan utilizar los tópicos tratados para levantar un diagnóstico que identifique el problema a abordar y que pueda justificar la acción del proyecto final.   |
| Trabajo escrito           | 2. Reflexión sobre el impacto, beneficiarios y medición del proyecto | 15.00 %    | Actividad que tiene como propósito profundizar en la dimensión contextual y social del proyecto artístico en salud. Se espera que puedan identificar de manera reflexiva y fundamentada quiénes serían los beneficiarios de su propuesta, cuál sería el impacto esperado y cómo podrían medirse o evaluarse dichos efectos.  |
| Trabajo escrito           | 3. Trabajo final escrito   | 30.00 %    | Trabajo escrito que consiste en el desarrollo completo de una propuesta de intervención artística orientada al bienestar o la salud. El documento debe incluir: diagnóstico del problema, objetivos, actividades propuestas, criterios de evaluación, indicadores de impacto y definición de los beneficiarios. Se evaluará la coherencia interna del proyecto, la profundidad reflexiva, la |



|  |                                  |         |   |
|--|----------------------------------|---------|---|
|  |                                  |         | aplicabilidad y la solidez argumentativa.   |
| Presentación individual o grupal       | 4. Presentación expositiva final | 40.00 % | Instancia de cierre en que se presentará la propuesta de intervención artística en salud ante el curso. La presentación debe comunicar de forma clara, coherente y creativa los principales componentes del proyecto. Se evaluará la capacidad de síntesis, la claridad expositiva y el uso adecuado de recursos complementarios que apoyen la comprensión de la propuesta. |
| Suma de ponderaciones para nota final: |                                  |         | 100.00%   |



| <b>Bibliografías</b>  |  |
|---|--|
| <b>Bibliografía Obligatoria</b>   |  |
| - Rolando Benenzon , 2007 , Musicoterapia: de la teoría a la práctica , Paidós , Español , ,<br><a href="https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/217">https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/217</a>   |  |
| - Pamela Reyes; Mimi Marinovic , 2011 , Arteterapia: Reflexiones y experiencias para un campo profesional , Facultad de Artes, Universidad de Chile , Español , ,<br><a href="https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/6159">https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/6159</a>  |  |
| <b>Bibliografía Complementaria</b>  |  |
| - Ramón González Cabanach, Carlos Freire Rodríguez, Isabel Piñeiro Aguín, Patricia González Millán , 2010 , Calidad de vida, bienestar y salud , ISBN 978-84-614-3441-1 , Español , 5-22  |  |
| - Juan Casassus , 2015 , La educación del ser emocional , Cuarto Propio , Español , ,<br><a href="https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/5841">https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/5841</a>  |  |
| - Ávila Valdés, N , 2021 , Investigación en salud basada en las artes. Reflexiones desde la experiencia Madrid Salud , Revista Colombiana De Ciencias Sociales , Español , ,<br><a href="https://doi.org/10.21501/22161201.3466">https://doi.org/10.21501/22161201.3466</a>   |  |
| - Guardiola, Elena, & Baños, Josep-E. , 2020 , ¿Y si prescribimos arte? El papel del arte en la mejora de la salud y el bienestar. , Revista de Medicina y Cine , Español , ,<br><a href="https://dx.doi.org/10.14201/rmc2020163149153">https://dx.doi.org/10.14201/rmc2020163149153</a>  |  |
| - Fernández-López, Juan Antonio, Fernández-Fidalgo, María, & Cieza, Alarcos , Los conceptos de calidad de vida, salud y bienestar analizados desde la perspectiva de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) , Revista Española de Salud Pública , Español , ,<br><a href="http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1135-57272010000200005&amp;lng=es&amp;tlng=es">http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1135-57272010000200005&amp;lng=es&amp;tlng=es</a> |  |



Plan de Mejoras

Este curso se realiza por primera vez



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Curso de asistencia libre, sin embargo los talleres y actividades prácticas son de asistencia obligatoria. Podrán faltar un máximo de un 20% a las actividades obligatorias, situaciones que deben ser justificadas en 24 horas en plataforma DPI y por correo al PEC.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

La recuperación de actividades debidamente justificadas serán recuperadas en acuerdo con el pec.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



## Normas de asistencia a actividad curriculares.

### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



## Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.